



Expediente: **45897/2024**

La Concejal delegada de Juventud con fecha 11 de junio de 2025, y en el ejercicio de las atribuciones que tiene conferidas, adoptó el presente acuerdo:

PRIMERO.- Ratificar el fallo de los jurados de valoración del Concurso PopyRock 2024 en las tres fases del Concurso, nombrados al efecto por Decreto de esta Concejal Delegada de Juventud, de fecha 5 de noviembre de 2024, y designar a los siguientes ganadores que obtendrán los premios recogidos en la Base Décima del Concurso, entre los 31 grupos y solistas participantes, según consta en actas de 18 y 20 de noviembre y 12 de diciembre de 2024:

GRUPOS GANADORES:

- **PRIMER PREMIO: MAIROT.**

- Premio económico: 3.000,00 €.

- Grabación y edición de un videoclip de un tema seleccionado por el grupo o solista. La grabación del videoclip así como la presentación del mismo seguirá las pautas establecidas por la organización del concurso. La fecha límite para la edición del videoclip será el mes de julio de 2025.

- Grabación del tema musical del videoclip en el estudio de grabación del Centro de Artes para Jóvenes El Túnel, a realizar en el plazo de un año desde la fecha de la final del concurso 2024.

- Sesión formativa sobre un tema de interés para los grupos o solistas como podrá ser, entre otros, la producción, desarrollo de la marca, fijación de la marca, que se impartirá en los cuatro meses inmediatamente posteriores al fallo del jurado.

- Una actuación en una de las programaciones destinadas a jóvenes que realiza el Servicio de Juventud del Ayuntamiento de Zaragoza (Proyecto 12 Lunas, El Túnel, Pilar Joven, etc.) a lo largo del año 2025.

- **SEGUNDO PREMIO: DIREI, grupo.**

- Premio económico: 2.000,00 €.

- Grabación de un tema musical del grupo o solista en el estudio de grabación del Centro de Artes para Jóvenes El Túnel, a realizar en el plazo de un año desde la fecha de la final del concurso 2024.

- Sesión formativa sobre un tema de interés para los grupos o solistas como podrá ser entre otros, la producción, desarrollo de la marca, fijación de la marca, que se impartirá en los cuatro meses inmediatamente posteriores al fallo del jurado.

- Una actuación en una de las programaciones destinadas a jóvenes que realiza el Servicio de Juventud del Ayuntamiento de Zaragoza (Proyecto 12 Lunas, El Túnel, Pilar Joven, etc.) a lo largo del año 2025.

- **TERCER PREMIO: SEVENDAYS, grupo.**

- Premio económico: 1.500,00 €.

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	ID FIRMA	13906816	PÁGINA	1 / 2
FIRMADO POR 1 FIRMANTE			FECHA FIRMA	
1. JUAN JOSE ESPLIGARES GRACIA - EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA, P.D. DE FECHA 2 DE MAYO DE 2025, EL TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO DE POLÍTICAS SOCIALES				



- Sesión formativa sobre un tema de interés para los grupos o solistas como podrá ser entre otros, la producción, desarrollo de la marca, fijación de la marca, que se impartirá en los cuatro meses inmediatamente posteriores al fallo del jurado.

- Una actuación en una de las programaciones destinadas a jóvenes que realiza el Servicio de Juventud del Ayuntamiento de Zaragoza (Proyecto 12 Lunas, El Túnel, Pilar Joven, etc.) a lo largo del año 2025.

PREMIOS ESPECIALES:

- PREMIO A LA MEJOR VOZ DEL CONCURSO: ANDRÉS GASCÓN.
- Premio económico 300,00 €.

- Sesión formativa sobre un tema de interés para los grupos o solistas como podrá ser entre otros, la producción, desarrollo de la marca, fijación de la marca, que se impartirá en los cuatro meses inmediatamente posteriores al fallo del jurado.

- PREMIO A LA “MEJOR PROPUESTA JOVEN”: MAIROT.
- Premio económico: 500,00 €.

- Sesión formativa sobre un tema de interés para los grupos o solistas como podrá ser entre otros, la producción, desarrollo de la marca, fijación de la marca, que se impartirá en los cuatro meses inmediatamente posteriores al fallo del jurado.

- PREMIO “MÚSICA EN LA RED”: DIREI, grupo.
- Premio económico: 300,00 €

- Sesión formativa sobre un tema de interés para los grupos o solistas como podrá ser entre otros, la producción, desarrollo de la marca, fijación de la marca, que se impartirá en los cuatro meses inmediatamente posteriores al fallo del jurado.

SEGUNDO.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de Aragón, Sección Provincia de Zaragoza (BOPZ), en la web municipal www.zaragoza.es y notificar a la Base Nacional de Subvenciones.

El presente acto es definitivo y pone fin a la vía administrativa.

Contra el mismo puede interponer **recurso contencioso administrativo** ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Zaragoza, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, modificada por Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, disposición adicional decimocuarta, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, conforme al artículo 46 del mismo texto legal.

Previamente podrá interponer potestativamente **recurso de reposición** ante el mismo órgano que ha dictado este acto, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, de conformidad con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En el caso de que el acto llegara a ser firme en vía administrativa se podría interponer **recurso extraordinario de revisión** ante el órgano que ha dictado el acto, en los supuestos en que concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 125 de la Ley 39/2015 citada, dentro de los plazos establecidos en el mismo.

Asimismo podrá ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso o acciones que estime pertinente.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

Dado en la I.C. de Zaragoza en la fecha de la firma electrónica.

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	Notificación Decreto Ratificación fallo de los jurados	ID FIRMA	13906816	PÁGINA	2 / 2
FIRMADO POR 1 FIRMANTE				FECHA FIRMA	
1. JUAN JOSE ESPLIGARES GRACIA - EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA, P.D. DE FECHA 2 DE MAYO DE 2025, EL TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO DE POLÍTICAS SOCIALES					

11 de junio de 2025